



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 14 de septiembre de 2021

Sesión 7 Anexo II

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 14 de septiembre de 2021	Sesión 7 Anexo II

SUMARIO

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO

De la Junta de Coordinación Política, acuerdo para celebrar una sesión solemne con motivo del bicentenario de la Armada de México. **5**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EN TRIBUNA

De la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se establecen los criterios para la presentación de iniciativas en tribuna. **8**

POR EL QUE SE CREAN LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXV LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se crean los grupos de amistad de la LXV Legislatura. **11**

POR EL QUE SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA
PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PRIMER
AÑO LEGISLATIVO DE LA LXV LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se propone la Agenda de
Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados para el primer año
legislativo de la LXV Legislatura. **20**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA
PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO EN EL PLENO

De la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se establecen los criterios
para la presentación de puntos de acuerdo en el pleno de la Cámara de Diputados. **25**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

*Aprobado.
Septiembre 14 de 2021.*

[Signature]

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

14 SEP. 2021

CÁMARA DE
DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: *74:00*

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO

[Signature]

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
- II. Que la Armada de México tiene sus antecedentes en la creación del Ministerio de Guerra y Marina, el 4 de octubre de 1821, donde quedó adscrita para tener a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales, en el contexto histórico la Marina nació en pie de lucha, siendo su primera misión de guerra el enfrentar al último reducto español que se negaba a reconocer la Independencia Nacional, al que desalojó el 23 de noviembre de 1825, tras un intenso bloqueo naval.
- III. Que la Secretaría de Marina, se crea a fines de 1940, fue una acción gubernamental que respondía a la necesidad de desarrollar planes para la defensa nacional en aguas y costas nacionales, así como la reorganización de los asuntos marítimos nacionales, especialmente los relacionados con la marina de guerra y mercante.
- IV. Que, desde ese tiempo, la Armada de México ha participado en diversos episodios históricos que han forjado el presente nacional, ya que además de servir como custodio de los mares mexicanos, brinda ayuda humanitaria dentro y fuera del país ante los desastres naturales, lo que quiere decir que la institución posee diversas facetas, que no sólo tienen que ver con el mantenimiento de la Soberanía Nacional y la seguridad interna, sino también con una activa labor social y cultural.

[Arrow pointing to item I]

[Signature]



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

- V. Que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se faculta a esta Junta de Coordinación Política a proponer la celebración de la sesión solemne.

Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una Sesión Solemne el día 21 de octubre del año en curso, con motivo del Bicentenario de la Armada de México.

SEGUNDO: El formato de dicha Sesión Solemne, será el siguiente:

1. Declaración de quórum y apertura de la sesión solemne;
2. Hará uso de la palabra el representante de la Armada de México, hasta por 10 minutos;
3. Intervención de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente y en dos intervenciones de 5 minutos o una sola hasta por 10 minutos;
4. Hará uso de la palabra la Presidencia de la Cámara de Diputados;
5. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional, y;
6. Posteriormente se pondrá a discusión el Acta de la sesión para proceder a su clausura.

TERCERO: En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

CUARTO: La logística y organización de la Sesión Solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las provisiones necesarias para el ceremonial respectivo.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 13 de septiembre de 2021.

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción/Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecológico de México

Dip. Alberto Araya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

Aprobado. Septiembre 14 del 2021. [Signature]

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"



CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA TÉCNICA

14 SEP. 2021

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 14:00

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EN TRIBUNA.

[Signature]

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 36 numeral 1 y 76 fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada cámara del Congreso de la Unión puede sin la intervención de otra dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III. Que con fecha 1 de septiembre de 2021, el Pleno aprobó el Reglamento de la Cámara de Diputados que se aplicará durante las situaciones de emergencia y contingencia sanitaria durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de la LXV Legislatura. Dicho reglamento, fue una de las medidas adoptadas por esta Soberanía ante la pandemia del virus SARS-CoV-2 declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020. El instrumento de referencia tiene como objeto normar el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, los derechos y obligaciones de las y los legisladores en la actividad parlamentaria que se desarrolla en las sesiones de Pleno y las reuniones de comisiones legislativas y comités en una modalidad semipresencial.
- IV. Que este Acuerdo tiene como objeto garantizar el derecho y la participación de las diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios en las sesiones en que se programen presentar iniciativas.

[Signature]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a Consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EN TRIBUNA

[Signature]



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

ACUERDO

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política aprueba los criterios para la exposición de iniciativas en Tribuna, bajo los principios de proporcionalidad, pluralidad e inclusión con el objeto garantizar el derecho y la participación de las diputadas y diputados por ronda a partir de la siguiente distribución:

GRUPO PARLAMENTARIO	TOTAL
MORENA	7
PAN	4
PRI	2
PVEM	1
PT	1
MC	1
PRD	1
TOTAL	17

SEGUNDO. – La Junta podrá proponer la presentación de más rondas de iniciativas con el propósito de desahogar la agenda de las sesiones ordinarias.

TERCERO. - Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO.

UNICO. - Este acuerdo parlamentario, y en atención también al Acuerdo de Contingencia que aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura, entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria y estará vigente hasta el último mes del segundo periodo del primer año legislativo de la LXV Legislatura.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EN TRIBUNA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecológico de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

En contra

Dip. Luis Ángel Espinoza Chazaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EN TRIBUNA

*Aprobado.
Septiembre 14 del 2021.*



Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"



CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

14 SEP. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: 14:00

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE CREAN LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXV LEGISLATURA

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, incisos b) y c), y 46 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVII, 272, fracción V, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281 y 282 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

[Signature]

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara, donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos con las instancias y órganos que resulten necesarios.
2. Que la misma Ley establece, en su artículo 34, numeral 1, incisos a) y b) que le corresponde a este órgano de gobierno impulsar la conformación de acuerdos relacionados con puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado.
3. Que con fundamento en el artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diplomacia parlamentaria es la actividad que se desarrolla por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión que realizan las y los legisladores con sus contrapartes y con otros actores estratégicos del mundo para coadyuvar en el logro de los objetivos de la política exterior de México, en la atención de los asuntos internacionales y las agendas globales, así como en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior. Para ello entre las expresiones de diplomacia parlamentaria con las que cuenta la Cámara de Diputados para alcanzar dichos objetivos, se encuentran los grupos de amistad.
4. Que la tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, así como las acciones que ha emprendido a lo largo de su historia para contribuir a la consolidación del Derecho Internacional, son un valioso activo para la política exterior;

[Signature]

[Signature]



5. Que nuestro país ha establecido relaciones diplomáticas con base en los principios normativos de política exterior consagrados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos;

6. Que conforme al artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno podrá constituir, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, grupos de amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas; y

7. Que el artículo 6, numeral 1, fracción XVII del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala como derecho de las legisladoras y los legisladores el ser electos para participar en grupos de amistad, entre otras expresiones. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación con otros países, aprueba la creación de los grupos de amistad.

Segundo. La Junta de Coordinación Política propone al Pleno la creación de los siguientes grupos de amistad:

#	Grupo de amistad
1.	República Federal de Alemania
2.	Reino de Arabia Saudita
3.	República Argelina Democrática y Popular
4.	República Argentina
5.	República de Armenia



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

#	Grupo de amistad
6.	Australia
7.	República de Austria
8.	República de Azerbaiyán
9.	República Popular de Bangladesh
10.	Reino de Bélgica
11.	Belice
12.	Estado Plurinacional de Bolivia
13.	República Federativa de Brasil
14.	República de Bulgaria
15.	Canadá
16.	República de Chile
17.	República Popular China
18.	República de Colombia
19.	República Popular Democrática de Corea
20.	República de Corea
21.	Côte d'Ivoire
22.	República de Costa Rica
23.	República de Cuba
24.	Reino de Dinamarca
25.	República del Ecuador
26.	República Árabe de Egipto

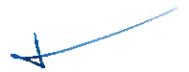


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

#	Grupo de amistad
27.	República de El Salvador
28.	Emiratos Árabes Unidos
29.	República Eslovaca
30.	Reino de España
31.	Estados Unidos de América
32.	República de Filipinas
33.	República de Finlandia
34.	República Francesa
35.	Georgia
36.	República Helénica
37.	República de Guatemala
38.	República de Haití
39.	Reino de los Países Bajos
40.	República de Honduras
41.	Hungría
42.	República de la India
43.	República de Indonesia
44.	República de Iraq
45.	República Islámica de Irán
46.	Irlanda
47.	Estado de Israel



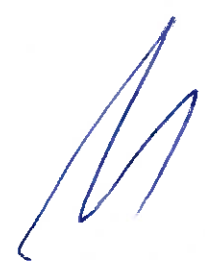
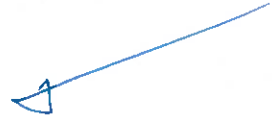


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

#	Grupo de amistad
48.	República Italiana
49.	Jamaica
50.	Japón
51.	Reino Hachemita de Jordania
52.	República de Kazajstán
53.	Estado de Kuwait
54.	República Libanesa
55.	Estado de Libia
56.	Malasia
57.	Reino de Marruecos
58.	República de Nicaragua
59.	República Federal de Nigeria
60.	Reino de Noruega
61.	Nueva Zelandia
62.	República Islámica de Pakistán
63.	Estado de Palestina
64.	República de Panamá
65.	República del Paraguay
66.	República del Perú
67.	República de Polonia
68.	República Portuguesa



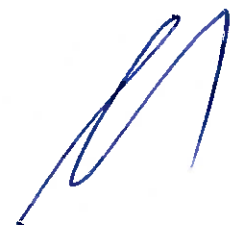
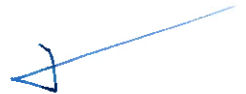


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

#	Grupo de amistad
69.	Estado de Qatar
70.	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
71.	República Árabe Saharaui Democrática
72.	República Checa
73.	República Dominicana
74.	Rumania
75.	Federación de Rusia
76.	República de Serbia
77.	República de Sudáfrica
78.	Reino de Suecia
79.	Confederación Suiza
80.	Reino de Tailandia
81.	República de Turquía
82.	Ucrania
83.	República Oriental del Uruguay
84.	República Bolivariana de Venezuela
85.	República Socialista de Vietnam
86.	República de Angola
87.	República de Bielorrusia
88.	República de Chipre





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

#	Grupo de amistad
89.	República de Croacia
90.	República de Eslovenia
91.	República de Estonia
92.	República Democrática Federal de Etiopía
93.	República de Ghana
94.	República de Kenia
95.	República de Letonia
96.	República de Lituania
97.	Gran Ducado de Luxemburgo
98.	Mongolia
99.	República de Singapur
100.	República de Trinidad y Tobago

Tercero. En la composición de los grupos de amistad se observarán los principios de paridad de género, proporcionalidad, pluralidad y representatividad de todos los grupos parlamentarios.

Cuarto. En la composición de cada grupo de amistad se procurará que haya al menos un integrante de cada grupo parlamentario.

Quinto. Los grupos de amistad se conformarán con un máximo de diecisiete integrantes para garantizar la eficiencia en la ejecución de la diplomacia parlamentaria institucional, el logro de los objetivos estratégicos de su función y el cumplimiento de sus obligaciones. Las excepciones a esta regla quedarán a consideración de la Junta de Coordinación Política.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Sexto. Los grupos de amistad tendrán una presidencia y hasta dos vicepresidencias, mismas que se asignarán por la Junta de Coordinación Política.

Séptimo. Los grupos de amistad no contarán con recursos humanos, materiales ni financieros propios. Tampoco se aprobarán viajes ni viáticos con cargo a la Cámara de Diputados.

Octavo. Para el ejercicio de sus tareas legislativas y de diplomacia parlamentaria, los grupos de amistad contarán con el apoyo técnico de la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.

Noveno. La conformación de los grupos de amistad será efectiva hasta el término de la LXV Legislatura.

Décimo. En atención a lo dispuesto por los artículos 277, 280 y 281 del Reglamento de la Cámara de Diputados y a las prácticas de parlamento abierto de acceso a la información, rendición de cuentas y apertura, los miembros de los grupos de amistad presentarán:

- I. Su plan de actividades.
- II. El acta de instalación del grupo.
- III. Un informe de asistencia a eventos de diplomacia parlamentaria.
- IV. Un informe general de actividades al término de la Legislatura.

En los términos del artículo 278 del Reglamento de la Cámara de Diputados, estos informes y documentos serán dirigidos a la Junta de Coordinación Política con copia digital para la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, área especializada de la Cámara en la materia. Paralelamente deberán ser publicados en la Gaceta.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Los grupos parlamentarios, comunicarán su interés en participar en la integración de los grupos de amistad a la Junta de Coordinación Política y ésta determinará su conformación de acuerdo a lo establecido en el presente Acuerdo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 13 de septiembre de 2021.

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máñez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

*Aprobado.
Septiembre 14 del 2021.*

[Handwritten signature]

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

14 SEP. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXV LEGISLATURA

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, incisos b) y c), y 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 272, 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en estricta observancia de lo siguiente:

I. Que el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra dictará resoluciones económicas relativas a su régimen interior";

II. Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el capítulo IV del Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, establecen las facultades de diplomacia parlamentaria que lleva a cabo la Cámara de Diputados;

III. Que el numeral 2 del artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que la representación protocolaria de la Cámara de Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, corresponde a la Presidencia de la misma. En su caso, las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser delegadas por el propio Presidente hacia uno de los Vicepresidentes, o hacia los Secretarios de la Mesa Directiva.

IV. Que el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que "La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden";

V. Que el artículo 34 numeral 1 incisos b), c) y j) del mismo ordenamiento establecen que a la Junta le corresponden las atribuciones siguientes: "b) presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado; c): Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Mesas Directivas, así como la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones interparlamentarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral; con respecto a estas reuniones, en los recesos, la Junta de Coordinación Política podrá hacer la designación a propuesta de su Presidente; y j), y las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos";



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

VI. Que el artículo 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que el Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la agenda internacional de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo, misma que será turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, así como a las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo, para ser distribuida entre todos sus integrantes. Se turnará también a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, área especializada de la Cámara en la materia.

VII. Que la diplomacia parlamentaria incluye las siguientes expresiones:

- Las que desempeñe el Presidente o, en su caso, alguno de los vicepresidentes en representación de la Cámara en el ámbito internacional;
- Las que desempeñen las comisiones en la atención de los asuntos de diplomacia parlamentaria;
- Las que desempeñen las diputadas y los diputados en expresiones de diplomacia parlamentaria;
- Las que llevan a cabo los grupos de amistad; y
- Las que la Cámara de Diputados y sus miembros realizan para promover la cooperación internacional e interparlamentaria, contribuir al fortalecimiento del multilateralismo y dar seguimiento a las agendas globales.

VIII. Que el artículo 273 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que para desarrollar las labores de diplomacia parlamentaria habrá un área técnica de alta calidad, denominada de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, especializada en apoyar profesionalmente de manera objetiva e imparcial a las diputadas y los diputados.

IX. Que la diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados se hará en estricto apego de los principios normativos de política exterior enunciados en el Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

X. Que para este Primer Año Legislativo de la LXV Legislatura, la Cámara de Diputados, impulsará una diplomacia parlamentaria austera, racional en el gasto, pero proactiva y eficaz, que vincule a nuestro Congreso con las corrientes de pensamiento que den origen a las políticas públicas y a las regulaciones internacionales para aprovechar los avances en todos los ámbitos del desarrollo y a su vez, enfrentar los grandes desafíos y las amenazas globales de nuestro tiempo.

XI. Que, durante los trabajos del Primer Año Legislativo, la LXV Legislatura deberá ser especialmente consciente de los retos que ha impuesto la pandemia de covid-19, para lo cual la diplomacia parlamentaria, la cooperación internacional y el multilateralismo serán importantes herramientas en la toma de decisiones y en las acciones que se realizarán.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

XII. Que el seguimiento de la agenda temática enunciativa, se evaluará a través de las áreas y órganos competentes y en colaboración con el poder Ejecutivo y el Senado de la Republica para cada año legislativo.

ACUERDO

Primero. La Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente Agenda temática de diplomacia parlamentaria, que estará vigente durante el Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura:

- Impulso a la Agenda de Igualdad de Género, dando especial seguimiento a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de Naciones Unidas, acciones de prevención de la discriminación por razón de género, de atención de casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual, y acciones que fortalezcan los derechos políticos y electorales de las mujeres para garantizar su participación paritaria.
- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, haciendo énfasis en el seguimiento a los instrumentos de la Conferencia de las Partes (COP 26) así como al Acuerdo de París.
- Derechos Humanos y asistencia humanitaria.
- Acciones en el marco de la pandemia de covid-19, señalando de forma enunciativa mas no limitativa el acceso equitativo a las vacunas bienes y medicamentos y la cooperación internacional para hacer frente al impacto que ha producido en materia de salud, economía y seguridad social.
- Seguimiento a la Agenda de Desarrollo 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la cooperación internacional para el desarrollo como un instrumento principal de la política exterior mexicana.
- Migración internacional, dando especial seguimiento a los mecanismos y acciones de nuestra política de asilo y refugio, así como a la movilidad ordenada y segura, en concordancia con el respeto a los derechos humanos.
- Transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y combate a las actividades ilícitas internacionales, dentro de las cuales se encuentra el tráfico ilegal de armas, el tráfico de drogas, y la trata de personas.
- Misiones de observación electoral y apoyo los procesos democráticos en otros países, sobre todo en América Latina en el contexto electoral actual.
- Recuperación económica mediante la cooperación con los distintos organismos internacionales y las iniciativas globales, así como a través de la búsqueda de soluciones regionales.
- Seguimiento de la agenda bilateral México-Estados Unidos y México-Canadá, así como la agenda multilateral entre las tres naciones, haciendo hincapié en el seguimiento, análisis y mejoras a la implementación del T-MEC.
- Diversificación de las relaciones internacionales para una mayor comunicación, buenas prácticas y cooperación internacional, especialmente con las naciones de América Latina y el Triángulo Norte de Centroamérica.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

- Análisis y apoyo en el proceso de posible ratificación del nuevo Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea.
- Intercambio de información y análisis sobre tecnología e innovación y sus implicaciones en la economía contemporánea.
- Cooperación Financiera Internacional, haciendo énfasis en las nuevas ideas de tributación internacional que se discuten en el mundo.
- En la LXV Legislatura habrá designación de delegaciones de legisladores y legisladoras que participarán en las siguientes expresiones de diplomacia parlamentaria:
 - I. Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
 - II. Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
 - III. Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
 - IV. Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos/Unión Europea
 - V. Parlamentarios por las Américas (ParlAméricas)
 - VI. Unión Interparlamentaria (UIP)
 - VII. Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF)
 - VIII. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)
 - IX. Foro Global de Mujeres Líderes en Política (WPL)
 - X. MICTA
 - XI. Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico
 - XII. Foro de Diálogo Parlamentario entre el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Popular Nacional de la República de China
 - XIII. Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe
 - XIV. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL)
- Se realizarán reuniones interparlamentarias con los países que se ha sostenido una estrecha diplomacia tradicional de los Poderes Ejecutivos, para reforzar los mecanismos de diplomacia parlamentaria, perfilar entendimientos, razonar soluciones a problemas conjuntos y encontrar convergencias mutuas
- También se considerarán todos aquellos foros, organizaciones parlamentarias, cumbres, reuniones interparlamentarias y otras expresiones de diplomacia parlamentaria que, por su trascendencia y relevancia, a juicio de la Junta de Coordinación Política, deba incluir una delegación de la Cámara de Diputados, siempre con cumplimiento estricto a la racionalidad y austeridad del gasto.

Segundo. Comuníquese a la colegisladora y para su aplicación a las comisiones ordinarias para conocimiento.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 13 de septiembre de 2021.

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



CÁMARA DE
DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS "Independencia y la Grandeza de México"
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

14 SEP. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: EGARNTZ Hora: 16:33 hrs

*Aprobado.
Septiembre 14 del 2021.*

[Signature]

[Signature]

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO EN EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 79 numeral 2 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada cámara del Congreso de la Unión puede sin la intervención de otra dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que con fundamento al artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III. Que de acuerdo al artículo 34, numeral 1, inciso b), de la ley anteriormente mencionada a la Junta de Coordinación Política le corresponde proponer a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo.
- IV. Que conforme al 79 numeral 2 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados la Junta podrá acordar la inscripción de hasta dos proposiciones con punto de acuerdo para que sean consideradas por el Pleno y en caso excepcional podrá acordar la inscripción de una proposición adicional cuidando los principios de equidad e inclusión de los grupos parlamentarios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a Consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política aprueba la presentación de puntos de acuerdo de los grupos parlamentarios ante el Pleno, con base en el siguiente formato

GRUPO PARLAMENTARIO	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4	RONDA 5	RONDA 6	RONDA 7	TOTAL
MORENA		1	1	2	1	1	1	7
PAN	1	1	1		1		1	5
PRI		1		1			1	3
PVEM			1			1		2
PT	1				1			2
MC						1		1
PRD	1							1
TOTAL	3	3	3	3	3	3	3	21

SEGUNDO. – Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria

TRANSITORIO.

UNICO. – El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Espinoza Chazaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>